MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

RESOLUCIÓN NÚMERO 231 **DEL** 06 NOV 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN ESVEL SA MC 056-2026, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ".

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

En uso de las facultades legales,
Que le confiere el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y en especial la Resolución 00502 del 05 marzo del 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y la Resolución No. 03142 del 07 octubre de 2026 expedidas por el Director General de la Policía Nacional y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución Nro. 01883 del 07 de junio del 2024, *"por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"*.

Que mediante Resolución Nro. 03142 del 07 octubre de 2026, se nombra al señor Teniente Coronel RAFAEL ANDRES HERRERA SALAMANCA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.032.377.116 de Bogotá D.C, quien actúa en representación de la Nación POLICÍA NACIONAL, en calidad de Director de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".

Que, mediante Resolución Nro. 01567 del 09 junio del 2026, la cual adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia. y se dictan otras disposiciones"

Que, la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. y debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Título II, artículo 2° "Competencia para la Ordenación del Gasto" de la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, el Director de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" es competente para comprometer, ordenar el gasto y adelantar los procesos de contratación con cargo a las apropiaciones incorporadas al presupuesto asignado a la Policía Nacional de Colombia. En virtud de dicha competencia, y surtido el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, el proceso se adelantó conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, con observancia de las disposiciones legales vigentes.

Que, el proyecto de pliego, el pliego definitivo y los demás documentos del proceso fueron publicados oportunamente en SECOP II.

Que, la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ" requiere contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ".

Que, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" seleccionó al contratista siguiendo las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Que, el día 18/08/2026, se recibió el estudio previo, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ.", entregado por parte del estructurador, previa revisión y aprobación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asesor jurídico, analista de seguimiento de DIEPO, jefe de planeación ESVEL y responsable de Gestión Ambiental, con certificado del plan anual de adquisiciones número 134 del 18/08/2026, recurso 10 y demás anexos.

Que, para amparar el recurso presupuestal derivado del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17226 del 20 de agosto de 2026, recurso 10, por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS** M/CTE **($673.736.980,00)**, expedido por el Auxiliar de Presupuesto de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, mediante el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender las obligaciones que se deriven de la adjudicación y posterior ejecución del contrato.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESVEL	Adecuación del foso inicial, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de una reja de limpieza manual en acero inoxidable AISI 304 para la retención de sólidos con tamaño mayor a 10 mm, de acuerdo al diseño del foso inicial. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	10	1 global	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
2			Suministro e instalación de tamiz estático, con estructura de posicionamiento. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 89.295.220,00	$ 89.295.220,00
3	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL		Suministro, instalación y puesta en marcha de tanque de homogenización, con sistema de aireación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 109.896.000,00	$ 109.896.000,00
4			Suministro, instalación y puesta en marcha de soplador para el tanque de homogenización, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 87.000.000,00	$ 87.000.000,00
5			Suministro e instalación de bomba centrífuga acoplada a motor eléctrico de conexiones 3x220/440 V 60 Hz, dispuesta sobre base soporte metálica y provista de manómetro(s) indicador(es) de presión, válvulas de aislamiento y cheque/anti retorno. Cuenta con interruptor(es) de nivel para control de la operación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 72.000.000,00	$ 72.000.000,00
6			Suministro, instalación y puesta en marcha de sopladores para la cámara de aireación, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 82.000.000,00	$ 82.000.000,00
7			Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema del sistema de circulación de lodos. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 46.500.000,00	$ 46.500.000,00

8	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Líneas y Acometidas de Interconexión. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 74 000 000,00	$ 74 000 000,00
9		Plan de contingencia el fin de garantizar la continuidad del servicio de tratamiento de aguas residuales domésticas generadas en la Unidad, el oferente deberá poner en marcha un Plan de Contingencia que garantice lo siguiente. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización Con IVA incluido.	1 global	$ 33 045 760,00	$ 33 045 760,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					**$ 673.736.980,00**

Que, mediante Resolución No. 187 del 28/08/2026, suscrita por la señora Teniente Coronel Ruby Leonor Pinzón Pinzón, Directora de Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se designan los integrantes del comité evaluador.

Que, mediante Resolución No. 199 del 09 de septiembre de 2026 emanada de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN ESVEL SA MC 056-2026, y se publica en el portal único de contratación estatal SECOP II, el acto administrativo y el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que los pliegos fueron elaborados y publicados en concordancia con del Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás normas concordantes.

Que el proceso se llevó a cabo conforme al cronograma configurado en el SECOP II Número Constancia SECOP II (id. CO1.AWD.2725058):

ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	**Lugar**: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II – proceso PN ESVEL SA MC 056-2026. **Fecha**: según cronograma SECOP II. **Hora**: según cronograma SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los ***tres (3) días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso y hasta las 18:00 horas del último día hábil para la presentación. Deberán manifestar tal disposición mediante el vínculo habilitado en la plataforma SECOP II y de acuerdo al procedimiento definido en la Guía Rápida para Manifestar Interés de Colombia Compra Eficiente, ***si su participación se hará de forma individual o plural*** y de acuerdo al procedimiento definido en la Guía Rápida para la Creación de Proponentes Plurales de Colombia Compra Eficiente. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO" y será a través del usuario que realice la inscripción y

	manifestación de interés en la plataforma SECOP II a través del cual se surtirán todos los trámites correspondientes. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. ***NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.*** La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones enviadas de forma física, por correo electrónico, y/o correo certificado, mediante la opción de observaciones y/o mensajes de la plataforma SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), **ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo**, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIONES DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada. Si el número de manifestaciones de interés presentadas superan las diez (10), se adelantará audiencia de sorteo. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: **Lugar:** www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II La posición de manifestación de interés que se otorgará a cada oferente, será la establecida directamente por la plataforma SECOP II, y será dada a conocer en la respectiva acta. Sin embargo, la información al ser originada por el SECOP II, tiene carácter público y puede ser revisas por cualquier persona para establecer la autenticidad de la información.
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en el Km. 1 vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia, Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", en el centro de convenciones y/o sala de juntas, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes quedaran habilitados para presentar oferta dentro del presente proceso de selección, en los términos indicados a continuación.

En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional o extranjera, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado interés dentro del plazo señalado en el ítem denominado "PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS".

La audiencia será realizada de forma virtual y presencial, y se notificará el respectivo enlace o link de conectividad el cual será publicado antes de la audiencia de sorteo, a través de la sección de "MENSAJES" del proceso en la plataforma SECOP II, con el fin de garantizar la participación de todos los posibles oferentes, bajo el entendido que, *[…], la ley 527 de 1999 establece en el artículo 10º que, «En toda actuación administrativa o judicial, no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a todo tipo de información en forma de un mensaje de datos, por el sólo hecho que se trate de un mensaje de datos o en razón de no haber sido presentado en su forma original». De igual manera, define el «mensaje de datos» como «La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax» y «sistema de información» como «todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna otra forma mensajes de datos». Bajo este entendido, las aplicaciones web, que posibilitan el envío de mensajes de datos escritos o audiovisuales, como Skype, FacéTime, WhatsApp, Teams, entre otras, constituyen sistemas de información, permitidos por el legislador en las actuaciones administrativas.*

Adicionalmente, la Ley 1150 de 2007 incorporó la posibilidad de utilizar dichos sistemas de información y en general los medios electrónicos en las actuaciones contractuales. Así se infiere del artículo 3, […].

Como se observa, este enunciado normativo introduce en la contratación estatal la regulación contenida en la Ley 527 de 1999, permitiendo que el trámite de los procedimientos contractuales se realice por medios electrónicos; medios en los que cabe, como ya se indicó, el uso de sistemas de información para el envío de mensajes de datos.

Ahora bien, si los interesados en el proceso de selección prefieren asistir de manera presencial a la actividad, esta se realizará en el municipio de Vélez Santander en el Km. 1 vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia, Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", en el centro de convenciones y/o sala de juntas.

MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés.

A través papeletas, previamente puestas a la vista de los asistentes y ubicadas dentro de una bolsa que impide su visualización, se seleccionarán 10 oferentes para presentar oferta. Si los oferentes asisten al desarrollo de la actividad de manera virtual, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, por medio de los funcionarios presentes en la audiencia, extraerá la papeleta y la enseñará a la cámara, para que obre la constancia del número que le correspondió al oferente participante.

Si, durante el desarrollo de la audiencia, se encuentran oferentes presentes en el recinto, cuando les corresponda el turno, ellos procederán a la extracción de su papeleta.

Asimismo, y de no encontrarse presente en la audiencia algún oferente que previamente haya manifestado interés, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, por medio de los funcionarios presentes en la audiencia, extraerá la papeleta y la enseñará a la cámara, para que obre la constancia del número que le toco al oferente ausente.

Del desarrollo de la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente y se dejara registro fílmico de la actividad desarrollada.

2. La posición que se dará a cada proponente, será la que otorgue directamente la plataforma SECOP II al momento de la manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en citada plataforma, sección de "MENSAJES".

   Nota: Si la plataforma SECOP II, llegase a otorga una misma posición a dos o más oferentes, estos serán organizados dependiendo la fecha y hora de presentación, iniciando por la presentada primero en el tiempo y así sucesivamente.

	3. Se depositará las papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y dejadas a disposición de los mismos, posteriormente se llamará lista de acuerdo a la posición que les correspondió de acuerdo al SECOP II, para que por intermedio de un funcionario de la unidad, se acerque a la mesa y retire una papeleta o en su defecto, si se encuentran asistentes en el recinto, ellos serán quienes extraigan su papeleta cuando les corresponda el turno; la cual será ENSEÑADA O EXPUESTA a la cámara como prueba de transparencia, hasta completar los diez posibles oferentes, escogidos o seleccionados con las papeletas número uno (01) y seguidamente hasta la papeleta número diez (10). Se debe tener en cuenta que, para efectos del acta y transparencia de la audiencia, todo oferente participante deberá quedar con un número de papeleta asignado dentro del sorteo, como antecedente de la actividad y participación de todos los habilitados, esto quiere decir que la totalidad de papeletas en juego, deberán quedar asignadas a la totalidad de oferentes que previamente manifestaron interés.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES	Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES Y/O ACLARACIONES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **NOTA:** Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la Entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación y deberán ser subidos a través de la sección de MENSAJES del proceso, con el fin de ser anexados a la propuesta inicial. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

VISITA VOLUNTARIA	La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad ejecutora, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos. Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimientos, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones POLICIALES que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo. La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento. Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. **Justificación:** la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido.

Que, el 06/10/2026 se llevó a cabo el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN ESVEL SA MC 056 2026, en el cual se presentaron dos (02) ofertas de las empresas: MANTENIMIENTO ESCAR VELEZ 2026 (M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.) y UNIÒN TEMPORAL ESVEL O&CC, así:

No.	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO	PRESUPUESTO OFICIAL
1	MANTENIMIENTO ESCAR VELEZ 2026 (M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.)	$ 640.050.131,00	$ 673.736.980,00
2	UNIÒN TEMPORAL ESVEL O&CC	$ 650.156.185,00	

Que, el día 13 de octubre de 2026 se llevó a cabo el primer Comité de Adquisiciones, mediante Acta No. AE-2026-001033-ESVEL, en el cual se presentó al ordenador del gasto, el Primer Informe de Evaluación (técnica, jurídica y económica) dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN ESVEL SA MC 056-2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-009193-ESVEL, posteriormente se realiza la publicación de lo anterior en el SECOP II.

Que, el día 15/10/2026, se realiza Adenda Nro. 01, si bien dentro del cronograma inicial del proceso de selección publicado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se contempló la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación para el día lunes 19 de octubre de 2026, se evidencia una imposibilidad formal para su ejecución en dicha fecha, toda vez que, conforme a las etapas precontractuales garantizadas por la Entidad, en esa misma jornada se tiene prevista la recepción e incorporación del informe de subsanación de las ofertas; razón por la cual, en estricto acatamiento a los principios de planeación, transparencia, debido proceso y selección objetiva amparados en el artículo 209 de la Constitución Política y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, resulta jurídicamente inviable adjudicar el proceso sin antes consolidar y dar firmeza a la evaluación definitiva de las propuestas subsanadas, haciéndose imperativo expedir la presente Adenda para reajustar los plazos del cronograma institucional.

Con el fin de garantizar la transparencia, la igualdad de oportunidades y el cumplimiento al cronograma, se expide la adenda con el objetivo de ajustar la cronología del proceso para la publicación del segundo informe de evaluación y subsiguientes del cronograma quedara de la siguiente forma:

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 22/10/2026 23:59
Firma del Contrato	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 26/10/2026 23:59

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 29/10/2026 17:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 30/10/2026 23:59

Que el día 19/10/2026, se llevó a cabo el Segundo Comité de Adquisiciones, mediante acta No. AE-2026-002061-ESVEL, mediante comunicado oficial GS-2026-009346-ESVEL del 19/10/2026, se presenta a la señora ordenadora del gasto (e), los resultados del comité en mención, posteriormente se realiza la publicación de lo anterior en el SECOP II.

Que, mediante observación realizada día 20 de octubre de 2026, por parte de la UNION TEMPORAL ESVEL O&CC, a la reevaluación jurídica y dada la respuesta a la misma mediante comunicación oficial GS-2026-009423-ESVEL, se obtiene el siguiente resultado:

No	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	MANTENIMIENTO ESCAR VELEZ 2026 (M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL ESVEL O&CC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el día el día 21/10/2026, se realiza Adenda Nro. 02, si bien dentro del cronograma inicial del proceso de selección publicado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se contempló la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación para el día jueves 22 de octubre de 2026, se evidencia una imposibilidad formal para su realización en dicha fecha, toda vez que, conforme a las etapas precontractuales garantizadas por la Entidad, en esa misma jornada se tiene prevista asignación de puntajes o porcentajes de las ofertas, por parte de los evaluadores; razón por la cual, en estricto acatamiento a los principios de planeación, transparencia, debido proceso y selección objetiva amparados en el artículo 209 de la Constitución Política y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, resulta jurídicamente inviable adjudicar el proceso sin antes consolidar y dar firmeza a la evaluación definitiva de las propuestas subsanadas, haciéndose imperativo expedir la presente Adenda para reajustar los plazos del cronograma institucional.

Con el fin de garantizar la transparencia, la igualdad de oportunidades y el cumplimiento al cronograma, se expide la adenda con el objetivo de ajustar la cronología del proceso para la publicación del segundo informe de evaluación y subsiguientes del cronograma quedara de la siguiente forma:

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 26/10/2026 23:59
Firma del Contrato	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 28/10/2026 23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 02/11/2026 17:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 03/11/2026 23:59

Que, mediante observación realizada por parte de la UNION TEMPORAL ESVEL O&CC el día 22/10/2026, los integrantes de los Comités Evaluadores Jurídico y Económico realizaron la correspondiente valoración, cuyos resultados fueron plasmados en las comunicaciones oficiales Nos.**GS-2026-017131/DIEPO**, Y **GS-2026-009454-ESVEL.**

Que, el día 22/10/2026, se llevó a cabo el tercer Comité de Adquisiciones, mediante acta No. AE-2026-002080-ESVEL, mediante comunicado oficial GS-2026-009549-ESVEL del 22/10/2026, se presenta al señor ordenador del gasto (e), los resultados del comité en mención, así como la ponderación del mismo, posteriormente se realiza la publicación de lo anterior en el SECOP II.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN: los Comités Evaluadores (Económico, técnico y Jurídico) presentaron mediante comunicados oficiales los resultados de las ponderaciones realizadas, así:

Mediante comunicado oficial No, GS-2026-09431ESVEL del 22/10/2026, la integrante del Comité Económico presentó resultado de la aplicación de los factores de verificación y ponderación y asignación de puntaje, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-009449-ESVEL del 22/10/2026, la integrante del Comité Jurídico presentó el resultado de la aplicación de los factores de verificación y ponderación de puntaje de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-017123-DIEPO del 22/10/2026, los integrantes del Comité Técnico presentaron resultado de la aplicación de los factores de verificación y ponderación y asignación de puntaje, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, mediante los comunicados oficiales, anteriormente expuestos los integrantes de los Comités Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, presentan el nuevo resultado de la aplicación de los factores de verificación y ponderación y asignación de puntaje, de acuerdo con lo anterior, el resultado de la asignación de puntaje para los oferentes habilitados es:

NO.	PROPONENTE	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR JURÍDICO	TOTAL, PUNTAJE
1	MANTENIMIENTO ESCAR VELEZ 2026 (M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.)	0	400	+0.25	400,25
2	UNIÒN TEMPORAL ESVEL O&CC	600	393,72	+0.50	994,22

Que, el marco del cronograma establecido para el presente proceso de selección, se deja constancia de que el día 23 de octubre de 2026, la entidad recibió formalmente un conjunto de observaciones al resultado de ponderación y reevaluación realizado por parte de los evaluadores. Dichas observaciones fueron sometidas a un riguroso análisis y verificación técnico, jurídica y económico por parte de los comités evaluadores designados. Tras un estudio pormenorizado de la viabilidad de los planteamientos formulados, los comités determinaron acoger parcialmente algunas de las observaciones en sus componentes técnico y económico, al considerar que su incorporación optimiza los principios de concurrencia, selección objetiva y eficiencia presupuestal.

En consecuencia, las respuestas debidamente motivadas y los ajustes resultantes han sido consolidados y comunicados de manera formal a los interesados mediante las comunicaciones oficiales: GS-2026-009576-ESVEL, GS-2026-009532-ESVEL Y GS-2026-017369-DIEPO, garantizando así la debida publicidad, transparencia y seguridad jurídica del trámite.

Posterior a la incorporación de los reparos admitidos, los evaluadores técnico y económico procedieron a efectuar la correspondiente reevaluación de las propuestas, cuyos resultados reajustados quedaron formalmente consignados en las comunicaciones oficiales Nos. GS-2026-009575-ESVEL y GS-2026-017411-DIEPO, por su parte, la instancia jurídica, al no registrar modificaciones en sus criterios determinantes, ratificó en todos sus términos la valoración preliminar emitida mediante comunicación oficial GS-2026-009423-ESVEL, prescindiendo de un nuevo pronunciamiento, así:

No	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	MANTENIMIENTO ESCAR VELEZ 2026 (M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNIÒN TEMPORAL ESVEL O&CC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, el día el día 26/10/2026, se realiza Adenda Nro. 03, dentro del cronograma inicial del proceso de selección publicado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se contempló la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación para el día 26 de octubre de 2026; no obstante, una vez publicados los informes de evaluación dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN ESVEL SA MC 056-26, la Entidad recibió observaciones por parte de los interesados y participantes del proceso, las cuales requieren análisis, verificación y respuesta por parte del comité evaluador.

Que, en virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, igualdad, debido proceso y selección objetiva que rigen la contratación estatal, se hace necesario contar con un término adicional para analizar y dar respuesta a las observaciones presentadas, así como consolidar el informe de evaluación de las ofertas.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales para expedir adendas que modifiquen el cronograma del proceso de selección antes de la adjudicación del contrato, razón por la cual resulta procedente efectuar el ajuste correspondiente mediante la presente adenda.

En consecuencia, se expide la Adenda No. 03 con el fin de ajustar las fechas previstas para la publicación del informe de evaluación y las etapas posteriores del proceso de selección, las cuales quedarán de la siguiente manera:

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 06/11/2026 23:59
Firma del Contrato	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 10/11/2026 23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 13/11/2026 17:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 17/11/2026 23:59

Que, el día 27/10/2026, se llevó a cabo el cuarto Comité de Adquisiciones, mediante acta No. AE-2026-002099-ESVEL, mediante comunicado oficial GS-2026-009601-ESVEL, se presenta al señor ordenador del gasto, los resultados del comité en mención, así como la ponderación del mismo, posteriormente se realiza la publicación de lo anterior en el SECOP II.

Que, los días 28 y 30 de octubre 2026, la entidad recibió formalmente un conjunto de observaciones. Dichas observaciones fueron sometidas a un riguroso análisis y verificación técnico, jurídica y económico por parte de los comités evaluadores designados. En consecuencia, las respuestas debidamente han sido consolidados y comunicados de manera formal a los interesados mediante las comunicaciones oficiales: GS-2026-009782-ESVEL, GS-2026-017894-DIEPO Y GS-2026-017938-DIEPO, garantizando así la debida publicidad, transparencia y seguridad jurídica del trámite.

Que, mediante comunicado oficial No, GS-2026-009784-ESVEL del 03/11/2026, la integrante del Comité Económico presentó resultado de la aplicación de los factores de verificación y ponderación y asignación de puntaje, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, es de resaltar que, sometida la propuesta de la empresa UNIÓN TEMPORAL ESVEL O&CC, al correspondiente análisis de variabilidad económica, se constató que la misma no satisface los requerimientos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, al no acatar el marco legal y normativo fijado para el presente procedimiento de contratación, se determina el rechazo definitivo de la oferta, declarándola inadmisible para continuar en las subsecuentes etapas del proceso de selección.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-009823-ESVEL1 del 03/11/2026, la integrante del Comité Jurídico presentó el resultado de la aplicación de los factores de verificación y ponderación de puntaje de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-017839-DIEPO del 03/11/2026, los integrantes del Comité Técnico presentaron resultado de la aplicación de los factores de verificación y ponderación y asignación de puntaje, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, mediante los comunicados oficiales, anteriormente expuestos los integrantes de los Comités Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, presentan el nuevo resultado de la aplicación de los factores de verificación y ponderación y asignación de puntaje, de acuerdo con lo anterior, el resultado de la asignación de puntaje para el oferente habilitado es:

NO.	PROPONENTE	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR JURÍDICO	TOTAL, PUNTAJE
01	MANTENIMIENTO ESCAR VELEZ 2026 (M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.)	0	500	+0.25	500,25

Que, el día 03 de noviembre de 2026, se realizó el Quinto Comité de Adquisiciones, según consta en el Acta No. AE-2026-002147-ESVEL, en el cual se dieron a conocer los resultados de la evaluación y ponderación de la oferta habilitada dentro del proceso de selección. Posteriormente, esta información fue publicada en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados.

Que, el día 04 de noviembre de 2026, se llevó a cabo el Sexto Comité de Adquisiciones, conforme consta en el Acta No. AE-2026-002162-ESVEL, en el cual fueron presentados y analizados los resultados definitivos de la evaluación y ponderación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección. En la misma sesión, los integrantes del comité recomendaron al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso al proponente que obtuvo el mayor puntaje y cumplió con los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. Posteriormente, los resultados de la evaluación, la ponderación de las ofertas y la recomendación de adjudicación fueron publicados en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente aplicable a los procesos de selección abreviada menor cuantía, en especial el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 de 2014 – Manual de Contratación de la Policía Nacional, se realizó la evaluación integral de las ofertas presentadas dentro del proceso PN ESVEL SA MC 056-2026, verificando los requisitos económicos, jurídicos y técnicos.

Una vez escuchadas, analizadas y verificadas las exposiciones realizadas por los integrantes de los Comités Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, quienes en virtud de sus conocimientos, experiencia y competencias funcionales efectuaron la revisión especializada de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, el Comité de Adquisiciones acoge las conclusiones y recomendaciones contenidas en los respectivos informes de evaluación, por considerar que estas fueron emitidas con observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva y conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

En consecuencia, y con fundamento en los resultados consolidados de las evaluaciones jurídica, técnica y económica presentadas por los comités evaluadores, el Comité de Adquisiciones establece que la propuesta presentada por **M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S,** obtuvo un puntaje total de **500,25 puntos**, cumpliendo la totalidad de los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y económicos exigidos en el proceso de selección.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la citada oferta corresponde a la más favorable para los intereses de la Entidad de conformidad con el principio de selección objetiva, el Comité de Adquisiciones recomienda continuar con el trámite correspondiente para la adjudicación del contrato al mencionado proponente.

Se deja constancia de que la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones se fundamenta en los informes y análisis emitidos por los respectivos comités evaluadores, quienes actuaron dentro del ámbito de sus competencias y especialidad técnica, jurídica y financiera, constituyéndose dichos conceptos en el soporte de la presente recomendación

Que en el presente acto administrativo mediante el cual se procede a la adjudicación del proceso de selección, se siguió la ritualidad consagrada en el Estatuto General de Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes y complementarias.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito Director de la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN ESVEL SA MC 056-2026, cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"*, al oferente **M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**, el cual se encuentra representado legalmente por el señor MANUEL FERNANDO GARCIA CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.469.330 de Bogotá D.C, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR Y PRESUPUESTO. El valor de la presente adjudicación y posterior contratación asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($640.050.131,00), valor que incluye, todos los impuestos, tasas, contribuciones y tributos legales necesarios para la total ejecución del objeto contractual. El gasto correspondiente se encuentra respaldado y se imputará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal actual, conforme a la siguiente dependencia del gasto:

16-01-03-D07-ESVEL: Por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($640.050.131,00), respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17226 del 20 de agosto de 2026, recursos 10.

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del objeto contractual será el establecido en el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección, los cuales hacen parte integral del futuro contrato. Dicho término comenzará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos legales a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICACIÓN. Notificar el contenido del presente acto administrativo al oferente favorecido, así como a los demás participantes del proceso de selección, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), de conformidad con la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifican o adicionan. Dicha notificación se surtirá de manera electrónica a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, quedando en firme a partir del momento de su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la plataforma SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Vélez Santander,

Teniente Coronel **RAFAEL ANDRÉS HERRERA SALAMANCA**
Director Escuela

Elaboró: **SI.DUVAN ARLEY SANTISTEBAN**
Analista de Contratos (e)
Grupo de Contratos

Revisó: **IJ. ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA**
Jefe Grupo de Contratos
Grupo de Contratos

Revisó: **SI. MARTHA LILIANA PARADA FLOREZ**
Asesor Jurídicos (e)
Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó: **MY. JHON JAIRO FIGUEROA NIÑO**
Jefe Área Logística y Financiera
Área Logística y Financiera

Revisó: **MY. LILIANA FRANCO MORENO**
Subdirectora Escuela
Subdirección Escuela

Fecha de Elaboración: 06/11/2026
Ubicación Z:\ESVEL - CONTRATOS\CONTRATOS 2026\11.6 PTAR

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA